

DECRETO N° **1584** y

TEMUCO, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 12 de octubre de 2016; presentada por Inversiones Y Servicios Forestales, Agrícolas, Ganaderos Y Afines Gonzalez Y Jimenez Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 de Noviembre de 2016
Rol	: 7-3154
Actividad Económica	: SERVICIOS ASISTENCIA PROFESIONAL FORESTAL
Código Actividad	: 20.049
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SALAMANCA N° 80
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES Y SERVICIOS FORESTALES, AGRICOLAS, GANADEROS Y AFINES GONZALEZ Y JIMENEZ LIMITADA
Rut	: 76.257.930-8
Dirección Particular	: AVENIDA ESPAÑA N° 139, DPTO. 104
Nombre del Rep. Legal	: GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 28.09.2016
Otorgación N°	: 131
Fecha	: 12.10.2016
Rol Avalúo	: 2524-8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xpa



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 510 20.10.2016

1167993